ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

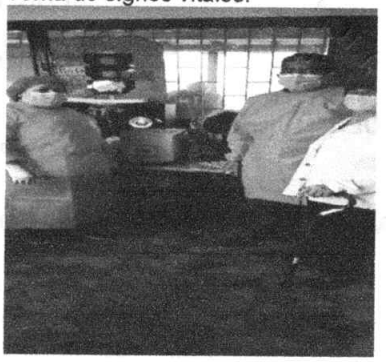
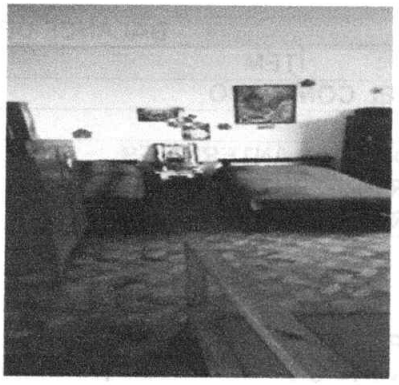
Ordenada Dic 20/21

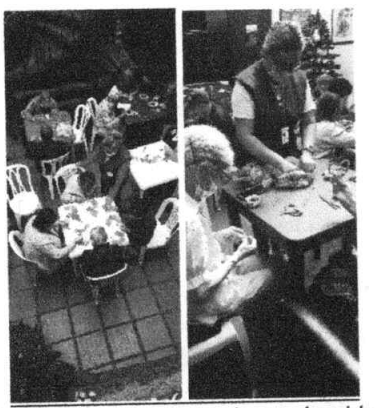
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ____ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ____

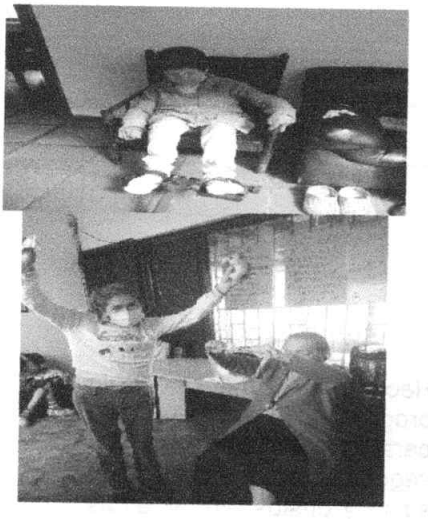
FECHA	DICIEMBRE 20 DEL 2021
SECRETARÍA	DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO №	2103180325
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTI ON EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO.
CONTRATISTA	CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR
SUPERVISOR(ES)	GLORIA MARIA URIBE O.
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 234.780.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

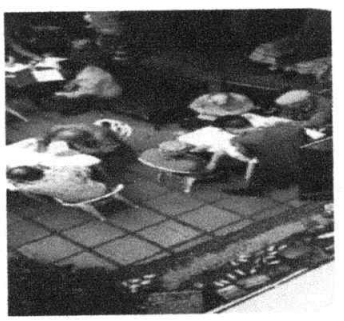
BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 234.780.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$149.660.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$20.860.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$64.260.000	
TOTAL	**$234.780.000**	**$ 234.780.000**

№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Brindar asistencia integral a adultos mayores asignados por el municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.	43	76,74%	Fueron atendidos 33 Adultos Mayores en la avenida. 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrió Chipre 32 días del mes entre los periodos del 19 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2021.
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	El hogar ofrece a las personas mayores beneficiarias del contrato atención y cuidado integral y servicios de enfermería durante las 24 horas del día, entre ellas se encuentra: • Toma de signos vitales. • Cambio de pañal, • Cambio de posición. • Tratamiento y curaciones de escaras o ulceras por presión. • Realización de curaciones • Suministro de oxígeno a la necesidad del paciente. • requiera • Asistencia en la alimentación. • asistencia en el vestido si lo requiere. • Asistencia en el baño o en cama. • administración de medicamentos de acuerdo a la formula médica.

				• Toma de signos vitales. 
3	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigida a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas	GL	100%	La Infraestructura Vivienda: Proporcionar condiciones de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores una habitación individual o compartida. Este equipamiento consta de: • 1 o 2 almohada • Un tendido de cama • 1 armario • 2 cobijas. • 1 habitación con buena ventilación. • 1 nochero Con el fin de garantizar condiciones de salubridad e higiene para todos los adultos beneficiarios del contrato dando cumplimiento a la ley 1315. 
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos	GL	100%	Las comidas deben de ser fraccionadas de acuerdo a los patrones alimentarios ya que el nivel proteico, energético y nutricional contribuya al bienestar de los adultos mayores y a que sus enfermedades sean más llevaderas. Con el paso de la edad, vienen asociados varios cambios, como son los fisiológicos y sociales que afectan considerablemente el estado nutricional de las personas mayores, y por ende sus pautas alimenticias. De acuerdo al tren de alimentación y a la minuta patrón establecida por secretaria de desarrollo social las porciones fraccionadas en el hogar nuevo despertar se define así: Dentro de los horarios de la alimentación se describen así: 8am desayuno, 10am medias mañanas, 12 p.m. almuerzo, 4 p.m. algo de la tarde, 5:30 p.m. comida, 8 p.m. merienda, en adultos mayores con desnutrición o diabéticos. El contenido de cada alimentación va de acuerdo con la minuta entregada y socializada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Manizales, la que deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la Institución. De igual manera la alimentación deberá ser nutricionalmente balanceada. Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.

				Se recibió la entrega de mercado en convenio de Obras sociales Betania, Luker y Alcaldía de Manizales. 
5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general	GL	100%	Las actividades programadas durante este periodo fueron: **Lunes** **EDUCACION FISICA SENDEROS DE VIDA.** Temática: flexibilidad Objetivo: Generar una coordinación de movimiento correcta, con un nivel de reacción óptima. Movimientos que nos permita mantener diferentes posturas. Temática: flexibilidad Objetivo: Generar una coordinación de movimiento correcta, con un nivel de reacción óptima. Movimientos que nos permita mantener diferentes posturas.  **Martes** **MANUALIDADES SENDEROS DE VIDA.** Manualidades por parte de atención psicosocial manualidades senderos de vida-Alcaldía de Manizales. Temática: Adornos navideños Objetivo: Profesional: Sandra Berrio. Trabajo de coordinación mano a ojo a través de elaboración de coronas  Fisioterapia por senderos de vida Alcaldía de Manizales. Tematica:

				FISIOTERAPIA SENDEROS DE VIDA	Retroalimentación de las fases de marcha-cicloergonometro –ejercicios de control del equilibrio. Objetivo Disminución de deterioros progresivos,avance en movimientos articular,enfasisi en el equilibrio para reaccionar a los diferentes movimientos del cuerpo. 
				Miércoles **ARTES ESCENICAS UNIVERSIDAD DE CALDAS - GESTIÓN HOGAR**	**<u>Gestión de la corporación nuevo despertar.</u>** <u>Tematica: fotografia</u> <u>Objetivos:</u> Clases de artes escénicas a través de la fotografía logrando sensibilidad e historia reflejada en el rostro de un adulto mayor. 
				ATENCIÓN ODONTOLÓGICA POR PARTE DE SENDEROS DE VIDA. **REVISIÓN DENTAL.**	Toma de impresiones dentales. Entrega de protesis dentales.  Temática: Resistencia. Objetivo: Realizar actividades que permitan un

	mejoramiento en el sistema cardiovascular y respiratorio de los adultos mayores residentes. Atención psicosocial por parte de fundación senderos de vida Alcaldía de Manizales.
Jueves **EDUCACIÓN FISICA SENDEROS DE VIDA**	Tematica: Hojas de vida,valoraciones psicologicas talleres neuropsicologicos y encuestas de satisfacción. Objetivos: La neuropsicología analiza, desde el punto de vista del sistema nervioso, cómo se fundamentan los procesos psicológicos. Como la memoria, el lenguaje, la atención, el pensamiento, la percepción, el cálculo, la motricidad y el comportamiento.
PSICOLOGIA SENDEROS DE VIDA	
Paseo por parte de Senderos de vida –Alcaldía de Manizales finca a Santagueda.	 servicio social de colegio nocturno. Toma de medidas antropomórfica. Charla Educativa Sobre la TBC . Objetivo: Escoger un tema determinado y buscarle diferentes alternativas que nos ayuden a solucionar, obtener ideas,crear imágenes etc.Talleres cognitivos por parte de secretaria de salud y San Isidro.
VIERNES **ENFERMERIA ASSBASALUD** **Programa de TBC ASSBASALUD**	**ACTIVIDADES QUE REALIZÓ EL HOGAR NUEVO DESPERTAR INTERISTITUCIONAL:** Celebración de cumpleaños de Conrado García

				 Fiesta navideña 12 de diciembre 2021. Músicos, tamales, baile y aguinaldos. **Charla educativa sobre deberes y derechos del adulto mayor por parte de la Defensoría del pueblo.** 
6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores			Se continúan las visitas domiciliarias de las EPS las cuales incluyen su equipo de bioseguridad y profesionales de la salud en diferentes áreas a adultos mayores crónicos y algunos con cuidados paliativos que garantizan los derechos de los adultos mayores en salud. Se recibe información por parte de Assbasalud sobre derechos y deberes de los usuarios, revisión constante de su estado nutricional, tv, pacientes con enfermedades pulmonares, seguimientos por parte de esa, seguimiento diario por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en relación al estado de los residentes del hogar, acompañamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de salud informándonos sobre las estadísticas y medidas del covid-19 vía WhatsApp, videos y correos electrónico. Se dio charla educativa por parte de Assbasalud sobre TBC, Covid y lavado de manos. Vigilancia permanente a través tele asistencia de diferentes entidades para Conocer la situación de los adultos mayores del hogar. Algunas capacitaciones de algunas EPS sobre promoción y prevención. Seguimiento y actualización de datos por ASMETSALUD y Nueva EPS. Capacitaciones continúas en prevención y cuidados en tiempos de pandemia Autorizar y reclamar medicamentos pos y no pos de los usuarios. Visita de la EPS Asmetsalud seguimiento y actualización de datos en plataforma virtual.

7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	Se les suministró un kit de aseo que contiene: Papel higiénico, crema dental, jabón para baño, cepillo de dientes, máquina de afeitar, desodorante, crema para el cuerpo, champú y talco. Durante su estadía se le entrega el kit de aseo a todos los residentes de la institución. 
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	La corporación Hogar Nuevo Despertar realiza las respectivas gestiones ante el ente municipal ante algún servicio funerario de los usuarios beneficiarios del programa de institucionalización. En este periodo No se han presentado fallecimientos.
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	Teniendo en cuenta este ítem, a cada adulto mayor se le realiza las siguientes valoraciones que ayudan al tratamiento y seguimiento de sus controles en salud mejorando notablemente los cuidados personalizados que cada uno de los residentes requiere de acuerdo a las siguientes servicios centrados en la persona con calidad y calidez y requieren las siguientes escalas médicas que a continuación enumeramos: • Escala de Barthel. • Escala de Yesavage. • Escala de Crichton. Cada beneficiario cuenta con su carpeta y sus historias clínicas, formulas, tratamientos, administración de medicamentos en medios físicos y digitales con un software especializado con el que cuenta la institución. Con el fin de garantizar un adecuado cuidado centrado en la persona con calidad y calidez.
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	Durante el convenio para el cuidado de los adultos mayores es indispensable contar con la manipuladora de alimentos que ofrezcan una buena higiene para la preparación de alimentos. 8 auxiliares de enfermería que realicen asistencia y los debidos controles que requieran los usuarios. Contadora titulada para miles de requerimientos tributarios que exige el gobierno nacional. Director, administrador, telefonista, portero, secretaria que hacen parte de nuestra institución nuevo despertar. Personal para lavandería. Personal para Aseos de limpieza y desinfección. *Personal de servicios generales de arreglos locativos y daños* causados por los usuarios.

11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	GL	100%	Durante su estadía, los adultos mayores aprenden a convivir con libertad de género, religión, ideologías políticas etc.
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	Se anexa informe por obligaciones, cuantitativo, cualitativo desde 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2021 en medios físicos y magnéticos en cumplimiento al contrato No. 2103180325.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	Cuando es un fallecimiento se busca si el adulto mayor tiene algún auxilio y se reporta a la alcaldía su fallecimiento. Al darse el retiro voluntario se le explica al adulto mayor y debe de firmar una carta de retiro voluntario y se reporta a la secretaria de desarrollo social. Se presentó la siguiente novedad: Ingresa (1) beneficiario: El Sr. LUIS EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ el día 02 de diciembre de 2021.
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionado Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda	GL	100%	En cada una de las actividades que el hogar realizó se dio a conocer a los beneficiarios, familiares y comunidad en general que es una labor que se desarrolla con el apoyo de una parte de los cuidados través del contrato suscrito para beneficiar a los adultos mayores del hogar. Con apoyo de la Alcaldía de Manizales- Secretaria de Desarrollo Social, y otra contraparte que la CORPORACION aporta para el buen funcionamiento y desarrollo de esta actividad del servicio de atención y cuidados integrales a las personas mayores con calidad y calidez.

	objeto de este contrato señale el municipio. PARÁGRAFO: hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: la invitación pública, las adendas y la oferta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.			En la estadía se promueve el manual de convivencia y los beneficios y derechos como usuarios de asistir a las reuniones, capacitaciones y atención psicosocial que la alcaldía a brindado y se les recuerda constantemente al personal Reglamento Interno de los trabajadores sus obligaciones y deberes para el cabal cumplimiento del contrato.
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocoles de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.	GL	100%	Seguimos promoviendo el proceso de desinfección y el uso del tapabocas a nuestros adultos mayores y a las personas que laboran en la instrucción, siguiendo las directrices del gobierno nacional y nuestros entes territoriales.

Enunciar los anexos entregados:
Informe, Paz y Salvo, Parafiscales y Factura

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El *Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las* obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA **NOMBRE. SANDRA DIDIANA MUÑOZ C.** **CC 42.690.337** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: GLORIA MARIA URIBE O.** **C.C. 30.273.316** **SUPERVISOR**	**FIRMA** **NOMBRE: DAVID ISLEN RAMIREZ G.** **C.C. 1.053.768.403** **ORDENADOR DEL GASTO**